

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD
DECLARACIÓN SOBRE EL MANEJO RESPONSABLE Y SEGURO DE LA
INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO

Actualización abril2025

Quien suscribe, en mi carácter de persona colaboradora administrativa en el Partido del Trabajo -PT-, declaro que:

- I. Estoy obligado-a a conocer el contenido de la normativa vigente en materia de manejo de la información, en especial lo relativo a las distintas medidas de apremio y/o sanciones que pueden ser impuestas ante su incumplimiento: la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública -LGTAIP Título Noveno, Capítulos I y II, artículos 196 al 216-; la Ley Federal de Transparecia y Acceso a la Información Pública -LFTAIP. Título Sexto, Capítulo I y II, artículos 174 al 186-; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados -LGPDPPSO. artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20; la Ley General de Archivo -LGA. Libro Primero, Título Segundo, Capítulo II, artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 41 y 60-; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales -LGIPE-; la Ley General de Partidos Políticos -LGPP artículo 41-; los Estatutos del Partido del Trabajo -Estatutos PT artículos 16 incisos b), e), h) y p), 18 inciso e), 114 y 115-; el Reglamento de Transparencia del INE; el Reglamento de Datos Personales del INE; la normatividad del Partido y, en su caso, las disposiciones específicas que se emitan para tales efectos.
- II. Debo clasificar la información de conformidad con la LGTAIP, la LGPDPPSO, la LGA, la LGIPE, la LGPP, los Estatutos PT y el RTAIPPDP_PT.
- III. Conozco el trato que debe darse a la información confidencial y/o reservada a la que tengo acceso debido a mis funciones.
- IV. Entiendo el manejo responsable que debe darse a cualquier información que se produce en y para el Partido del Trabajo o que se emplea para el ejercicio de mis funciones. Esta información puede estar contenida en diversos documentos de trabajo (incluyendo archivos electrónicos), incluso versiones preliminares, con independencia de que al final de su proceso de integración, éstos puedan o no ser publicados.¹ Por ello, me comprometo a no divulgar información confidencial y/o reservada en forma impresa o electrónica, por ninguna vía de comunicación o dispositivo electrónico.
- V. No haré uso de la información confidencial y/o reservada para fines distintos a los inherentes a mis funciones dentro del Partido del Trabajo.
- VI. No compartiré indebidamente información confidencial y/o reservada en versión física o electrónica, por ninguna vía, a quienes no estén autorizados para tenerla.
- VII. Manejaré los datos e información institucional en mi posesión, de acuerdo con las disposiciones legales y principios señalados en este texto, y sólo contaré con las copias físicas y electrónicas necesarias para el desempeño de mis funciones. En este sentido, me comprometo a mantener segura esta información, mediante el uso de contraseñas, herramientas de cifrado de archivos electrónicos, archiveros y gavetas con cerradura, entre otros
- VIII. A menos de que se trate del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el PT como persona

¹ En términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entiende por documento a los expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades, funciones y competencias de los sujetos obligados, sus integrantes, sin importar su fuente o fecha de elaboración. Los documentos podrán estar en cualquier medio, sea escrito, impreso, sonoro, visual, electrónico, informático u holográfico.

colaboradora, no haré uso de redes sociales, correos personales o cualquier otro medio para divulgar o promover información confidencial y/o reservada.

- IX. Cuando opere Base de Datos de los Sistemas informáticos o de la administración de los recursos del financiamiento público para gasto ordinario, extraordinario, de precampaña, campaña, actividades específicas y/o liderazgo político de las mujeres, como persona colaboradora administrativa estoy obligada a no violar la privacidad de los datos personales que las personas titulares que hayan proporcionado al Partido del Trabajo para el ejercicio de sus funciones ni realizar operaciones no autorizadas.
- X. No sustraeré, ocultaré, alteraré, mutilaré, destruiré o inutilizaré, total o parcialmente, información y documentos de los archivos que se encuentren bajo mi resguardo, salvo en los casos que no exista responsabilidad determinada en la Ley General de Archivo.
- XI. Estoy consciente de las consecuencias administrativas y legales por cualquier acto y omisión en materia de manejo y resguardo de la información, en términos de la normativa señalada en el punto I contenidas en las siguientes disposiciones:
- a. Respecto a los artículos 196 de la LGTAIP, las medidas de apremio para asegurar el cumplimiento de mis obligaciones son:
 - I. amonestación pública; y/o
 - II. multa.
 - b. Respecto al artículo 60 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, las sanciones ante incumplimientos por parte de los partidos políticos y personas responsables del manejo de la información, la Autoridad Garante competente, dará vista, según corresponda, a la Unidad Técnica de los Contencioso Electoral o a los organismos públicos locales electorales de las Entidades Federativas competentes, para que resuelvan lo conducente, sin perjuicio de las sanciones establecidas para los partidos políticos en las leyes aplicables; las medidas de apremio de carácter económico tanto al PT como a personas responsables de la información, no podrán ser cubiertas con recursos públicos.
 - c. Respecto de la Ley General de Archivo, las sanciones establecidas en el Libro Tercero, Título Primero-
 - d. Respecto de los Estatutos, las previstas para militantes y/o para personas afiliadas ante la Comisión Nacional de Conciliación, Garantías, Justicia y Controversias.

Lo anterior, con independencia de la responsabilidad penal en que pudiera incurrir.

**Nombre completo y firma de la
persona colaboradora administrativa
en el Partido del Trabajo**

Área de adscripción:

Fecha: